24PES-296

Doña Leticia San Martín Rodríguez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

En la respuesta a la 11-24/PES-00243 se explica que 4 partos fueron derivados desde el HGO al HUN “debido al déficit de profesionales existentes en el Servicio de Ginecología de HGO no se podía garantizar con plena seguridad la cobertura de la actividad ordinaria y de las guardias”.

Sin embargo, en respuesta a la 11-24/PEI-00142 se traslada que “entre noviembre de 2023 y enero de 2024, las guardias del servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital García Orcoyen de Estella estuvieron cubiertas durante todos los días con 1 ginecólogo de presencia física y 1 ginecólogo de guardia localizada”.

Habiendo 2 ginecólogos de guardia todos los días (uno de presencia física y otro localizado), ¿por qué esos 4 partos se derivan a Pamplona y sin embargo, otros fueron atendidos en Estella?

Pamplona, a 3 de junio de 2024

Leticia San Martín Rodríguez